



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INTER. 423 PAGO DE COFINANCIAMIENTO DE UN BENEFICIARIO CORRESPONDIENTE AL CTE. PDA LAS GOLONDRINAS COD. 186059 FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MARIÑANCO SPA. RUT [REDACTED] SEGUN RES. EX. 655 DE FECHA 12/05/2025.

TEMUCO, 11 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1023

VISTOS:

- a) El D.S Nº255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) Resolución Exenta Nº655 del 12 de mayo de 2025, modifica resolución exenta Nº815, (V. Y U.). de 2024, y aprueba primera nómina de postulantes seleccionados en el llamado nacional en condiciones especiales del año 2024 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programan de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica;
- c) Oficio Nº60 de fecha 30/12/2025, Oficio Nº4 de fecha 28/01/2026, quien solicita pago de 2 cofinanciamientos beneficiados bajo el proyecto PDA, LAS GOLONDRINAS COD. 186059 ingresado por la Entidad Patrocinante CRE EMPRENDE. RUT: [REDACTED];
- d) Presupuesto de los subsidios PDA que complementa la información con respecto al cofinanciamiento contempladas en el proyecto original y ejecutados en su totalidad por la empresa constructora; MARIÑANCO SPA. RUT: [REDACTED];
- e) Comprobantes de autorización de pagos números 2242326 de fecha 04/12/2025, 2239213 DE FECHA 15/10/2025 correspondiente a los estados de pagos del comité: PDA LAS GLONDRINAS, código de grupo 186059, de la Comuna de TEMUCO, a favor de la Empresa Constructora MARIÑANCO SPA. RUT: [REDACTED] y presentado por la Entidad Patrocinante CRE EMPRENDE. RUT: [REDACTED];
- f) Copia de depósito realizado por el beneficiario:

Nº	NOMBRE	RUT	PRESUPUESTO DE OBRAS	SUBSIDIO	AHORRO	COPAGO UF	COPAGO \$
1	FRANCISCO COFRÉ BECERRA	[REDACTED]	478	384	0	91	\$3.610.239
2	VERONICA CACERES CHANDIA	[REDACTED]	609	384	0	225	\$8.641.528
TOTAL							\$12.251.767

- g) Copia de Cédula de Identidad del beneficiario antes señalado; VERONICA CACERES CHANDIA RUT: [REDACTED], FRANCISCO COFRÉ BECERRA RUT; [REDACTED]
- h) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 116855/66/2025 de fecha 16 de diciembre 2025 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2026, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- k) La Resolución Exenta RA Nº116855/3/2026 de fecha 06 de enero 2026, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2026 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- l) La Resolución Exenta Nº1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;
- m) La Resolución Exenta Nº2580 de fecha 22/05/2024, mediante la cual se nombra como segundo subrogante del Departamento Técnico al funcionario Don Martin Jara Salvare.;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, existe la necesidad de pagar manual, ya que corresponden a fondos extrapresupuestarios;

2. Que, se debe pagar a la empresa **MARIÑANCO SPA. RUT:** [REDACTED], por obras correctamente ejecutadas y pagadas con montos del subsidio según visto e). y copago que corresponde a parte del presupuesto señalado en el visto f);

R E S O L U C I Ó N:

1. Páguese la cantidad de \$ **12.251.767.- (doce millones doscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos)**, a empresa constructora **MARIÑANCO SPA. RUT:** [REDACTED] Correspondiente al cofinanciamiento enterado por los beneficiarios, respectivamente señalados en el **visto f)**, con cargo a la cuenta contable **11405980** Aplicación de Fondos Convenio **MINVU PDA**;
2. El Departamento de Finanzas procederá al pago del monto indicado en el resuelvo anterior a la empresa constructora mencionada, previa emisión de órdenes de pago por parte del Departamento Técnico, las cuales se realizarán en dos instancias:
- La primera, correspondiente al **90% del monto total del cofinanciamiento de la beneficiaria VERONICA CACERES CHANDIA y al 100% del monto total del cofinanciamiento del beneficiario FRANCISCO COFRÉ BECERRA, por un valor de \$11.387.614**, una vez finalizada la ejecución de las obras.
 - La segunda, correspondiente al **10% restante, por un valor de \$864.153**, se realizará tras la conclusión de las gestiones de regularización;

N°	NOMBRE	RUT	COPAGO	PORCENTAJE	PAGO	SALDO 10%
1	VERONICA CACERES CHANDIA	[REDACTED]	225	90%	\$7.777.3750	\$864.153
2	FRANCISCO COFRÉ BECERRA	[REDACTED]	91	100%	\$3.610.239	\$0
TOTAL					\$11.387.614	\$864.153

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTIN SALVARE JARA
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION PROGRAMA HOGAR MEJOR - PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS